

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****2435** *LONJA GIJÓN-MUSEL, S.A.*

De acuerdo con la dispuesto en el artículo 311 LSC, se hace público que el acuerdo de reducción y simultánea ampliación de capital social aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad LONJA GIJÓN-MUSEL, S.A., el 23 de diciembre de 2019, ha quedado sin efecto al no haberse suscrito las acciones emitidas dentro de los sucesivos plazos establecidos en el referido acuerdo a tal fin.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 344 LSC, la reducción acordada queda igualmente sin efecto.

Gijón, 29 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración,
Laureano Lourido Artime.

ID: A200020705-1